



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 28 de Septiembre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de Septiembre del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°382-2020-CF/FCS.- Callao, 28 de Septiembre del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 056-EPEF-FCS/2020-Virtual, con fecha de recepción 27 de septiembre del 2020, mediante el cual el Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la autorización de funcionamiento de grupos horarios con menos estudiantes de lo reglamentado, de la **Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud**, correspondiente al Semestre Académico 2020-B.

CONSIDERANDO

Que, en consideración el numeral 5.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el que señala que *uno de los principios de la universidad es velar por el interés superior del estudiante.*

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 promulgado el 10 de mayo de 2020, establece disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, orientadas a **garantizar la continuidad y calidad de la prestación de los servicios de educación superior universitaria**, en aspectos relacionados a la educación semipresencial o no presencial, en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID19. Además, se remarca que todas las modalidades deben cumplir condiciones básicas de calidad que aseguren la prestación de un servicio educativo de calidad.

Que, estando lo contemplado en Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional.

Que, por mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD. Se determinó Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19.

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional y se dictaron medidas de prevención y control de la COVID 19, situación que se ha prorrogado hasta por noventa días calendario a partir del 10 de junio de 2020, según Decreto Supremo N° 020-2020-SA

Que, en el artículo 50, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que Son atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional, las siguientes: 50.1. *“Aprobar las programaciones de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional, segunda especialidad, formación continua y educación a distancia”*,

Que, el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, Aprobado con Resolución N° 185-2017-CU del 27 de junio de 2017, contempla en el artículo 17° *“in fine”*, que *“Ningún estudiante que tramite su matrícula debe quedar sin matricularse”*. Que, asimismo en el Artículo 40°, del acotado Reglamento, se establece que *“el número máximo de estudiantes por cada grupo de clase teórica es de cincuenta (50) estudiantes. Para programar más de un (01) grupo horario de una determinada asignatura en un turno, o para que funcione en un nuevo turno, es necesario que el primero, de ellos, supere el máximo permitido en por lo menos (20) estudiantes y exista disponibilidad de docente que asuma dicha carga académica”*.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Que, estando lo contemplado en Resolución de Consejo de Facultad N°231-2020-CF/FCS; de fecha 21 de Mayo del 2020, sobre aprobación de DIRECTIVA N°01-2020-FCS-UNAC "DIRECTIVA PARA LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL DEL DESARROLLO DE ASIGNATURAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD".

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°373-2020-CF/FCS; de fecha 28 de Septiembre del 2020, se aprobó EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-B DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD en las Escuelas Profesionales de Enfermería y Educación Física;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 28 de Septiembre del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

RESUELVE:

- AUTORIZAR CON EFICACIA ANTICIPADA EL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS HORARIOS CON UN NÚMERO MENOR A 20 (VEINTE) ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-B, según el siguiente detalle:**

COD. CURSO	COD. CORTO	CURSO	CICLO	HT	HP	TH	GH	T/ P/ L	CONDICIÓN	N° ALUM.
FO201	15	FISIOLOGIA	3	2	2	4	01F	T	VIRTUALIZADO	15
FO201	15	FISIOLOGIA	3	2	2	4	90L	P	VIRTUALIZADO	15
FO203	16	APRENDIZAJE DE LA GIMNASIA	3	3	6	9	01F	T	VIRTUALIZADO	15
FO203	16	APRENDIZAJE DE LA GIMNASIA	3	3	6	9	90L	P	POSTERGADO *	15
FO205	17	PSICOMOTRICIDAD	3	2	2	4	01F	T	VIRTUALIZADO	15
FO205	17	PSICOMOTRICIDAD	3	2	2	4	90L	P	VIRTUALIZADO	15
FO207	18	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA	3	2	2	4	01F	T	VIRTUALIZADO	15
FO207	18	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA	3	2	2	4	90L	P	VIRTUALIZADO	15
FO209	19	GEOGRAFIA ECONOMICA	3	3	0	3	01F	T	VIRTUALIZADO	15
FO211	20	CINEANTROPOMETRIA	3	2	2	4	01F	T	VIRTUALIZADO	15
FO211	20	CINEANTROPOMETRIA	3	2	2	4	90L	P	VIRTUALIZADO	15
COD. CURSO	COD. CORTO	CURSO	CICLO	HT	HP	TH	GH	T/ P/ L	CONDICIÓN	N° ALUM.
FO202	21	BIOESTADISTICA	4	2	2	4	01F	T	VIRTUALIZADO	16
FO202	21	BIOESTADISTICA	4	2	2	4	90L	P	VIRTUALIZADO	16
FO204	22	APRENDIZAJE DEL ATLETISMO	4	3	6	9	01F	T	VIRTUALIZADO	16
FO204	22	APRENDIZAJE DEL ATLETISMO	4	3	6	9	90L	P	POSTERGADO *	16
FO206	23	PSICOPELAGOGIA DEL DEPORTE	4	3	6	9	01F	T	VIRTUALIZADO	16
FO206	23	PSICOPELAGOGIA DEL DEPORTE	4	3	6	9	90L	P	VIRTUALIZADO	16
FO208	24	NUTRICION Y DIETOTERAPIA	4	2	2	4	01F	T	VIRTUALIZADO	16



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 SECRETARIA ACADEMICA

FO208	24	NUTRICION Y DIETOTERAPIA	4	2	2	4	90L	P	VIRTUALIZADO	16
FO210	25	CONSTITUCION, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	4	3	0	3	01F	T	VIRTUALIZADO	16
COD. CURSO	COD. CORTO	CURSO	CICLO	HT	HP	TH	GH	T/ P/ L	CONDICIÓN	Nº ALUM.
FO301	27	APRENDIZAJE DE LA NATACION	5	3	6	9	01F	T	VIRTUALIZADO	13
FO301	27	APRENDIZAJE DE LA NATACION	5	3	6	9	90L	P	POSTERGADO *	13
FO303	28	ACTIVIDAD FISICA PARA PERSONAS EN RIESGO Y CON HABILIDADES DIFERENTES	5	2	2	4	01F	T	VIRTUALIZADO	13
FO303	28	ACTIVIDAD FISICA PARA PERSONAS EN RIESGO Y CON HABILIDADES DIFERENTES	5	2	2	4	90L	P	VIRTUALIZADO	13
FO305	29	APRENDIZAJE DE LA DANZA Y EXPRESION CORPORAL	5	2	2	4	01F	T	VIRTUALIZADO	13
FO305	29	APRENDIZAJE DE LA DANZA Y EXPRESION CORPORAL	5	2	2	4	90L	P	VIRTUALIZADO	13
FO307	30	BIOMECANICA DEPORTIVA	5	2	4	6	01F	T	VIRTUALIZADO	13
FO307	30	BIOMECANICA DEPORTIVA	5	2	4	6	90L	P	VIRTUALIZADO	13
FO309	31	DEPORTES Y ACTIVIDADES CULTURALES	5	2	2	4	01F	T	VIRTUALIZADO	13
FO309	31	DEPORTES Y ACTIVIDADES CULTURALES	5	2	2	4	GA	P	VIRTUALIZADO	13
FO003	26	ELECTIVO I: ORATORIA	5	1	2	3	01F	T	VIRTUALIZADO	13
FO003	26	ELECTIVO I: ORATORIA	5	1	2	3	90L	P	VIRTUALIZADO	13
COD. CURSO	COD. CORTO	CURSO	CICLO	HT	HP	TH	GH	T/ P/ L	CONDICIÓN	Nº ALUM.
EO211	33	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	6	2	4	6	01F	T	VIRTUALIZADO	14
EO211	33	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	6	2	4	6	90L	P	VIRTUALIZADO	14
FO304	34	APRENDIZAJE DEL FUTBOL	6	3	6	9	01F	T	VIRTUALIZADO	14
FO304	34	APRENDIZAJE DEL FUTBOL	6	3	6	9	90L	P	POSTERGADO *	14
FO306	35	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	6	2	2	4	01F	T	VIRTUALIZADO	14
FO306	35	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	6	2	2	4	90L	P	VIRTUALIZADO	14
FO308	36	PREPARACION FISICA Y SALUD	6	2	2	4	01F	T	VIRTUALIZADO	14
FO308	36	PREPARACION FISICA Y SALUD	6	2	2	4	90L	P	VIRTUALIZADO	14
FO310	37	ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION	6	3	0	3	01F	T	VIRTUALIZADO	14
FO005	32	ELECTIVO 2: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	6	1	2	3	01F	T	VIRTUALIZADO	14
FO005	32	ELECTIVO 2: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	6	1	2	3	90L	P	VIRTUALIZADO	14
COD. CURSO	COD. CORTO	CURSO	CICLO	HT	HP	TH	GH	T/ P/ L	CONDICIÓN	Nº ALUM.
FO402	39	PRACTICA PROFESIONAL I	7	2	10	12	01F	T	VIRTUALIZADO	8
FO402	39	PRACTICA PROFESIONAL I	7	2	10	12	90L	P	POSTERGADO *	8
FO403	40	APRENDIZAJE DEL VOLEY	7	3	6	9	01F	T	VIRTUALIZADO	8
FO403	40	APRENDIZAJE DEL VOLEY	7	3	6	9	90L	P	POSTERGADO *	8
FO405	41	PLANIFICACION DE LA EDUCACION FISICA	7	3	0	3	01F	T	VIRTUALIZADO	8
FO407	42	TESIS I	7	2	4	6	01F	T	VIRTUALIZADO	8



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 SECRETARIA ACADEMICA

FO407	42	TESIS I	7	2	4	6	90L	P	VIRTUALIZADO	8
FO07	38	ELECTIVO 3: INFORMATICA	7	1	2	3	01F	T	VIRTUALIZADO	8
FO07	38	ELECTIVO 3: INFORMATICA	7	1	2	3	90L	P	VIRTUALIZADO	8
COD. CURSO	COD. CORTO	CURSO	CICLO	HT	HP	TH	GH	T/ P/ L	CONDICIÓN	Nº ALUM.
FO402	45	PRACTICA PROFESIONAL II	8	2	10	12	01F	T	VIRTUALIZADO	10
FO402	45	PRACTICA PROFESIONAL II	8	2	10	12	90L	P	POSTERGADO *	10
FO404	46	APRENDIZAJE BASQUET	8	3	6	9	01F	T	VIRTUALIZADO	10
FO404	46	APRENDIZAJE BASQUET	8	3	6	9	90L	P	POSTERGADO *	10
FO406	47	EVALUACION EN EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE	8	2	2	4	01F	T	VIRTUALIZADO	10
FO406	47	EVALUACION EN EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE	8	2	2	4	90L	P	VIRTUALIZADO	10
FO408	48	TESIS II	8	2	4	6	01F	T	VIRTUALIZADO	10
FO408	48	TESIS II	8	2	4	6	90L	P	VIRTUALIZADO	10
FO001	52	ELECTIVO 1:PRIMEROS AUXILIOS	5	1	2	3	01F	T	VIRTUALIZADO	10
FO001	52	ELECTIVO 1:PRIMEROS AUXILIOS	5	1	2	3	90L	P	VIRTUALIZADO	10
COD. CURSO	COD. CORTO	CURSO	CICLO	HT	HP	TH	GH	T/ P/ L	CONDICIÓN	Nº ALUM.
FO501	50	PRACTICA PROFESIONAL III	9	2	10	12	01F	T	VIRTUALIZADO	7
FO501	50	PRACTICA PROFESIONAL III	9	2	10	12	90L	P	POSTERGADO *	7
FO503	51	APRENDIZAJE DEL BALONMANO	9	3	6	9	01F	T	VIRTUALIZADO	7
FO503	51	APRENDIZAJE DEL BALONMANO	9	3	6	9	90L	P	POSTERGADO *	7
FO505	52	LEGISLACION Y POLITICA DEPORTIVA	9	3	0	3	01F	T	VIRTUALIZADO	7
FO507	53	DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES HUMANAS	9	2	4	6	01F	T	VIRTUALIZADO	7
FO507	53	DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES HUMANAS	9	2	4	6	90L	P	VIRTUALIZADO	7
COD. CURSO	COD. CORTO	CURSO= MALLA 2014	CICLO	HT	HP	TH	GH	T/ P/ L	CONDICIÓN	Nº ALUM.
FO502	54	PRACTICA PROFESIONAL IV	10	2	10	12	01F	T	VIRTUALIZADO	17
FO502	54	PRACTICA PROFESIONAL IV	10	2	10	12	90L	P	POSTERGADO *	17
FO504	55	EDUCACION Y ENTORNOS VIRTUALES	10	3	6	9	01F	T	VIRTUALIZADO	17
FO504	55	EDUCACION Y ENTORNOS VIRTUALES	10	3	6	9	90L	P	VIRTUALIZADO	17
FO506	56	GESTIÓN DEPORTIVA Y PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	10	2	2	4	01F	T	VIRTUALIZADO	17
FO506	56	GESTIÓN DEPORTIVA Y PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	10	2	2	4	90L	P	VIRTUALIZADO	17
FO508	57	INGLÉS TÉCNICO	10	2	4	6	01F	T	VIRTUALIZADO	17
FO508	57	INGLÉS TÉCNICO	10	2	4	6	90L	P	VIRTUALIZADO	17



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, OTIC, DEPEF-FCS y unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



[Signature]
Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



[Signature]
Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico